

Datos Generales

Gaceta N°:	24973
Fecha de la Gaceta:	23/01/2004
Norma:	LEY
Número de Norma:	5
Fecha de la Norma:	21/01/2004
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADICIONA UN LITERAL AL ARTICULO 37 DEL DECRETO LEY 14 DE 1954, PARA AUTORIZAR A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A INVERTIR EN PRESTAMOS PERSONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	La presente Ley adicionó un literal al Artículo 37 del Decreto Ley número 14 de 1954, por el cual se permitió a la Caja de Seguro Social invertir sus fondos en préstamos personales destinados a jubilados y pensionados, por vejez o invalidez, incluyendo a los pensionados parciales y permanentes por riesgos profesionales. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, JUBILADOS , LEY, PRESTAMO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CAJA DE SEGURO SOCIAL, PENSIONADOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CAJA DE SEGURO SOCIAL
JUBILACION
JUBILADOS
LEY
PENSION
PENSIONADOS
PRESTAMO

Referencias

LEY 5						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 5						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	SUBROGAD O POR	Esta Ley fue subrogada por la Ley número 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECI DA SU VIGENCIA T EMPORALM ENTE POR	La vigencia de esta Ley fue restablecida por la Ley número 23 de 30 de junio de 2005, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	SUBROGAD O POR	Esta Ley fue subrogada por la Ley número 17 de 1 de junio de 2005.

LEY 5

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta Ley adicionó el literal "f" al Artículo 37 del Decreto Ley número 14 de 27 de agosto de 1954.

Jurisprudencia Constitucional
